



**APRUEBA CONTRATO AUMENTO DE OBRA  
SERVICIOS CONEXOS**

**DECRETO EXENTO N° 2885**

**DALCAHUE, 30 de octubre de 2015.**

**VISTOS:** El contrato de prestación de servicios del 11 de septiembre de 2015; la oferta recibida en portal mercadopublico.cl por licitación N°4482-17-L115, aprobada con Decreto Exento N°1897 y adjudicada mediante Decreto Exento N°1969 del 31/08/2015; el Decreto Exento N°2114 que aprueba contrato; informe de unidad técnica; el contrato aumento de obra del 27/10/2015; el Art. 10, N°7, letra a) Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Pùblicas; la reunión ordinaria N°74 del 09/12/2014 del Concejo que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUÉBESE:** El contrato de aumento de obra, servicios conexos suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y PAULO DANIEL VERA OYARZO, Rut: 111.111.111-1, con el objeto de instalar 02 cámaras PTZ 650 TVL, de acuerdo al punto primero, por la suma de \$735.420.- (Setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos), iva incluido.

**DESÍGNASE:** Como Unidad Técnica a los siguientes funcionarios:  
Secplan, Administrador Municipal y Encargado de Informática.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dir. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.



## CONTRATO AUMENTO DE OBRA

En Dalcahue a 27 de octubre de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue Rut:69.230.300-8; representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, domiciliado en calle Pedro Montt N°90 de Dalcahue, en adelante el Contratante y **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, Rut: , con domicilio en calle , en adelante **Contratado**, acuerda el siguiente contrato de aumento de obra.

**PRIMERO:** El Contratante requiere efectuar mantención, reparación y reubicación de cámaras de televigilancia y centro de control ubicado en la zona urbana de Dalcahue, por lo cual ha contratado a Don **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, para que efectúe esta labor de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de Licitación Nº4482-17-L115.

**SEGUNDO:** El contratado ha efectuado las labores encomendadas a cabalidad, efectuando el siguiente reparo de acuerdo a documento del 27/10/2015: 02 Cámaras PTZ se encuentran en mal estado, por lo tanto, sugiere su reposición para dejar operativo el sistema.

**TERCERO:** En virtud del informe recibido; lo señalado por la Unidad Técnica y lo establecido en el Reglamento Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, N°7, letra a), se procede a efectuar aumento de obra consistente en la adquisición e instalación de 02 PTZ 650TVL y 02 BRACKET DE PARED, por la suma de \$735.420.- (Setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos), iva incluido al Sr. PAULO DANIEL VERA OYARZO, con un plazo de 20 días corridos a partir de esta fecha.

**CUARTO:** El presente aumento de contrato se deriva de la Licitación Nº4482-17-L115, el cual ha sido adjudicado por Decreto Exento Nº1969 del 31/08/2015 y contratado con fecha 11/09/2015, aprobado por Decreto N° 2114 del 22 de septiembre de 2015. Forman además, parte integrante del presente documento las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y oferta del portal mercadopublico.cl

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante los Tribunales de Justicia.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.

PAULO DANIEL VERA OYARZO

Rut:

JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ

Alcalde de la comuna  
Dalcahue

VºBº Encargado de Control